

A José Ignacio le retiraron un año el carné de conducir tras dar positivo en alcoholemia. Ha cumplido su condena acompañando a chavales con daño cerebral. 2.545 condenados por delitos leves han podido pagar su deuda con la Justicia con jornadas de trabajo en beneficio de la comunidad en 2021. El Gobierno Vasco impulsa esta opción en la que colaboran 24 Ayuntamientos de Álava y medio centenar de entidades sin ánimo de lucro, como el Club Deportivo Ariznabarra

↳ Un reportaje de R. Ruiz de Gauna 📷 Fotografía Oskar M. Bernal / Pilar Barco

El pasado año, 2.545 personas cumplieron en Álava su deuda con la Justicia con trabajos en beneficio de la comunidad (TBC) en Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro, alejados de las cárceles. Es una oportunidad que se les ofrece para resarcir a la sociedad tras haberle fallado, siempre que su delito o falta sea leve y la condena de prisión inferior a dos años.

José Ignacio es uno de ellos. En 2018, a la vuelta de una comida le paró la Policía en un control de alcoholemia y dio positivo. El delito le costó un año de retirada del carné de conducir y una multa tan gorda que prefiere no confesar la cuantía; finalmente, no la pagó al cumplir su condena con trabajos en beneficio de la comunidad. "No tuve ni accidente ni nada, es algo que le puede pasar a cualquiera, pero en el momento que te pillan es todo caótico, muy duro; luego vas enderezando la situación, yo he tenido bastante suerte pero, realmente, se te viene el mundo abajo en un momento", recuerda.

La cosa no quedó ahí. Fue a peor. Esa misma semana le citaron a un juicio rápido, la retirada del permiso de conducir era inminente, tenía que entregar el carné sí o sí, salvo que se opusiera. Y se opuso. Lo dilató porque necesitaba el coche para trabajar. "Tenía un negocio que luego tuve que vender a raíz de todo esto y no podía dejar de atenderlo; para mí el carné era imprescindible para poder atender a mis clientes", explica. Como consecuencia, acabó en la vía penal y ahí la condena fue mayor a la inicial. "Podía condonar los dos meses de cárcel pagando una cuantiosa multa y sustituir la sanción con jornadas de trabajo en beneficio de la comunidad", narra. Y así lo hizo. Su labor social ha sido acompañar a personas con parálisis cerebral durante 31 jornadas. "Iba por las tardes, a partir de las cinco hasta las ocho o las nueve y les acompañaba en sus tareas diarias, bien con el ordenador, pintando", describe. Le habían ofrecido realizar unos talleres de seguridad vial, pero le pareció "absurdo", así que preguntó si no había otra opción para, al menos, quedar él mismo satisfecho. "Gané en valores; el escarmiento llega acto seguido, cuando te quitan un año el carné; me considero una persona comprometida con las causas sociales y solidarias, razón por la que a nivel per-

# “Cuando te pillan es todo caótico, el mundo se te viene abajo”



EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

José Ignacio, en Bilbao, y cumplimiento de penas con jornadas de trabajo en el Club Deportivo Ariznabarra, donde se encarga del material, de las instalaciones donde se guarda y, en ocasiones, de ayudar a los entrenadores y arbitrar algún partido de fútbol.



## LAS FRASES

### HERACLIO VARONA "EL PORCENTAJE DE REINTEGRACIÓN ES MENOR QUE EN PERSONAS QUE INGRESAN EN PRISIÓN"

El coordinador de IRSE explica que los trabajos en beneficio de la comunidad son para penados con delitos de los llamados menos graves, con condenas inferiores a dos años de cárcel. Son, sobre todo, de seguridad vial, violencia de género sin lesiones, y hurtos y robos contra el patrimonio.

### FERNANDO LLAMAS "NO HEMOS TENIDO CONFLICTOS"

### GRAVES, SI ACASO ALGUNO QUE FALTA A SU CITA"

El Club Deportivo Ariznabarra es una entidad comprometida que lleva más de diez años participando en este programa de cumplimiento de condenas mediante trabajos en beneficio de la comunidad, explica su responsable.

### JOSÉ IGNACIO "NO TUVE NI ACCIDENTE NI NADA, ES ALGO QUE LE PUEDE PASAR A CUALQUIERA"

Subraya este varón que ha cumplido su pena con trabajos en beneficio de la comunidad en una asociación acompañando a chavales con parálisis cerebral.

sonal la labor en la asociación me ha parecido fantástica", considera José Ignacio. Sin duda, acompañar a chavales con daño cerebral le ha llenado más que hacer un taller de seguridad vial.

Y, aunque en ningún momento temió entrar en prisión, reconoce que la experiencia marca. "Ahora ya no hago el tontito, si tengo una comida, llamo a un taxi y ya está, que tengo 58 años, ya no soy un crío", asume. "Hombre, si hubiera hecho cualquier otra trastada estando sin carne, entonces voy de seguido. Si reincides, te metes en un lío todavía más gordo", sabe José Ignacio. A posteriori tuvo que asistir a un curso de seguridad vial de 30 horas. "Presencial, tienes que estar allí, y pagarle 400 euritos a la autoescuela".

**JUSTICIA RESTAURATIVA** La entidad IRSE Euskadi es la encargada de coordinar el servicio vasco de gestión de penas, es decir, el que ejecuta las medidas que dicta el magistrado. Al frente, Heraclio Varona indica que los delitos por los que los penados realizan trabajos en beneficio de la comunidad son, por cantidad, en primer lugar, delitos contra la seguridad vial, básicamente por conducir bajo los efectos del alcohol y otras drogas o sin carne. En segundo lugar, relacionados con la violencia de género, normalmente amenazas o actos sin lesiones. Y, en tercer lugar, hurtos y robos contra el patrimonio, los más numerosos en establecimientos abiertos al público. "En cualquier caso, todos son delitos de los llamados menos graves, con penas de prisión inferiores a dos años; también hay algún tipo delictivo que directamente prevé como pena los trabajos en beneficio de la comunidad, por ejemplo, en infracciones de tráfico".

En cuanto al perfil de los condenados en Euskadi son, en su mayoría, hombres (89%) de entre 31 y 50 años, un 20% de Álava, similar al porcentaje de Gipuzkoa y la mayor parte de Bizkaia (60%), el territorio más poblado. "Esa presencia mayoritaria de hombres también se da en las cárceles, donde aún es mayor y alcanza el 90%", puntualiza Heraclio Varona. El coordinador de IRSE valora estas medidas para cumplir condenas. "Con los años, cada vez son más los jueces que las aplican en delitos de menor gravedad, en lugar de optar por el ingreso en prisión; hay una sensibilidad importante", constata.

Asimismo, "se trata de un modelo que el Gobierno Vasco desea implementar con el fin de reducir al máximo el uso de la prisión, habida cuenta de los grandes costos personales que supone para el poco contenido resocializador logrado; son medidas de justicia restaurativa que lo que buscan es que la persona se responsabilice del delito y de lo que ha hecho, devolviendo a la comunidad algo de aquello que ha roto o ha quitado, y eso favorece su inclusión, la no reincidencia, protege a las víctimas y, además, genera un contexto social más cohesionado y participativo en la medida en que la propia sociedad es la que resuelve y en la que se resuelve el con-



flicto", detalla Heraclio Varona.

**MENOS REINTEGRACIÓN** El porcentaje de reincidencia es menor que con las personas que ingresan en un centro penitenciario. "Es una realidad incuestionable en todo el mundo que las medidas de régimen abierto y comunitarias facilitan más que la persona se responsabilice que cuando se incide solo en la medida punitiva, en el castigo; en este caso, no solo no se provocan cambios en los condenados sino que, en ocasiones, salen en condiciones peores a las que entraron y, por lo tanto, con más riesgo de

reincidencia", añade.

En Álava son 24 los Ayuntamientos que facilitan plazas de trabajos comunitarios para cumplir las condenas. Normalmente son tareas relacionadas con la limpieza de parques y jardines o servicios de mantenimiento de espacios públicos. Entre ellos está el Consistorio de Vitoria, "muy activo", según el Gobierno Vasco. El pasado año posibilitó que 20 penados cumplieran sus condenas con jornadas de trabajo tanto en la perrera municipal como en los servicios de extinción de incendios, Medio Ambiente y Espacio Público.

Otros Ayuntamientos del territorio implicados son: Amurrio, Llodio, Artziniega, Aguirain, Dulantzi, Asparrena, Barrundia, Campezo, Elburgo, Elciego, Zambrana y Zuiña. También Labastida, Lagran, Lantarón, Legutio, Leza, Nanclares, Ribera Alta, Ribera Baja, San Millán, Urkubustaiz y Valdegóvia.

### EN EL CLUB DEPORTIVO ARIZNABARRA

En este programa participan, además, medio centenar de entidades del tercer sector, colectivos sin ánimo de lucro y con una clara finalidad social. En estos casos, los condenados "colaboran en los fines de dicha entidad con las tareas de las que se encarga habitualmente el colectivo; unas asociaciones colaboran de forma más estable y otras de una manera más esporádica; una de las más activas es el Club Deportivo Ariznabarra", cuenta el coordinador de IRSE.

Este club de fútbol lleva más de una década participando en este programa de cumplimiento de condenas mediante trabajos comunitarios. Hay de todo, pero la experiencia, en general, es buena para el encargado, Fernando Llamas. Reconoce que "las personas que llegan no lo hacen en principio muy, muy a gusto, entre comillas, ya que están cumpliendo una pena, pero la mayoría lo acata; eso sí, como venga uno malo, pasa como con las manzanas podridas, que solo tienes una, pero la juntas con las demás y se pudren todas, pues aquí igual, porque empiezan a hacer piña y a quejarse unos de otros".

Deja claro que conflictos graves no han tenido, "si acaso alguno que no ha aparecido a una de sus citas o se compromete a arbitrar un partido y no se presenta, pero lo que quieren es estar ocupados, que les demos tareas, y se sienten más a gusto arbitrando o ayudando a un entrenador que recogiendo balones porque pasan más desapercibidos, se sienten menos marginados, para ellos es como si pertenecieran al club", señala.

Realizan labores de recogida de material, tenerlo ordenado; sacar y meter balones, conos, mover porterías. "Hace diez años lo pasaban más ameno porque nos podían ayudar con más tareas, pero ahora hay una empresa que se encarga de la limpieza", indica Llamas. "En los partidos si están más ocupados, los fines de semana, sobre todo si les gusta el fútbol y lo han practicado, ya que pueden echar una mano a los entrenadores e incluso arbitrar algún partido de fútbol; también los hay que se ofrecen a realizar éste u otro trabajo", asegura. "Lo peor es cuando tienen una pena de más de cien jornadas, como generalmente trabajan, no disponen de mucho tiempo, así que vienen solo un día a la semana y, entonces, el cumplimiento de la pena se alarga muchos meses".

Ahora hay 15 personas cumpliendo con trabajos en beneficio de la comunidad en el Club Deportivo Ariznabarra, pero el mismo día no suelen coincidir más de ocho. Es un compromiso adquirido, una labor social que desempeña uno de los clubes más

importantes de Vitoria, con 450 chavales de entre 6 y 25 años jugando al fútbol y un cuerpo técnico formado por medio centenar de personas. "Son muchos, sobre todo cuando les quieres invitar a una cena", bromea Fernando Llamas. Con todo, pese a los Ayuntamientos y asociaciones que colaboran, se necesitan más plazas; de ahí que el Gobierno Vasco y la asociación de municipios vascos, Eudel, hayan firmado un acuerdo para animar a otras entidades.

**JORNADAS DE TRABAJO** "Los condenados tienen que prestar su consentimiento para que el juez les imponga esta medida; es algo que han solicitado o con lo que están conformes porque a nadie se le puede obligar a trabajar en contra de su voluntad; pueden tener más o menos reticencias, pero de alguna manera han consentido; además, es una oportunidad que, en cierta manera, les proporciona alivio, puesto que la alternativa podría ser, en algunos casos ingresar en un centro penitenciario y en otros de delitos menores, pagar una multa para la que muchos no tienen dinero. Para ellos es una forma de restaurar lo que han hecho de forma activa, positiva, haciendo algo que aporta y devuelve a la comunidad; es positivo, una oportunidad, aunque en principio tengan reticencias", subraya Varona.

Pero, ¿cómo es el recorrido que siguen los penados? Explica el coordinador de IRSE que, una vez dictada la sentencia y cuando la condena ya es firme, el caso se deriva a la entidad IRSE, que es la que lleva el servicio vasco de gestión de penas. Entonces, se cita a la persona que tiene que cumplir la condena, se le explica la medida impuesta por el juez, los pormenores de cómo va a tener que desarrollarla y se valoran las circunstancias de ese individuo: cuáles son sus cargas familiares, si trabaja o no, dónde vive. En función de todo ello y de su perfil, se le busca una plaza que encaje con esa realidad. A continuación, se contacta con la entidad o Ayuntamiento colaborador y si en ese momento puede acoger a esa persona, se efectúa la derivación y se informa al Juzgado de que ya ha iniciado el cumplimiento de su condena.

Después, si hay incidencias, se le comunican al Juzgado y cuando ya ha cumplido todas las jornadas impuestas, se informa al juzgado de la finalización de la condena. Los jueces imponen las condenas en jornadas y, dependiendo de los delitos cometidos, hay una gran variación, desde personas con cinco jornadas a otras con 200 o 300, aunque "más allá de eso, no suele ser", asegura el coordinador de IRSE.

Su larga experiencia le permite afirmar que no se dan situaciones conflictivas con este tipo de medidas, más allá de que alguien, en un determinado momento, pueda hacer una *pirra* y falte a alguna cita. En ese caso, o bien el juzgado le da una segunda oportunidad o bien revoca la medida, con lo que la situación puede derivar en un quebrantamiento de condena, entrada en prisión. ●